

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.01.2023 presentada por BOBADILLA PEREZ MARIA DENISSE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28525  
Actividad Económica : VENTA DE MOTOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.  
Código Actividad : 454.002  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICÁN N°0432, LOCAL 2.  
Nombre Del Contribuyente : BOBADILLA PEREZ MARIA DENISSE  
Rut : 13.961.826-2  
Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
Fecha De Solicitud : 04.01.2023  
Otorgación N° : 3  
Fecha Otorgamiento : 04.01.2023  
Rol Avalúo : 1815 - 2  
Email : madenissebp@gmail.com  
Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HMA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



NURIA BELTRAN HUENTELAF  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)